

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 6654

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR CARLOS JORGE AFARA ROJAS COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ EN REEMPLAZO DEL SEÑOR MARCO VINICIO CABALLERO GIRET.

Asunción, 14 de febrero de 2022

VISTO: El Estatuto de la Entidad Binacional Yacyreta; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 1), de la Constitución, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Que el Estatuto de la Entidad Binacional Yacyretá, establece que cuatro Miembros del Consejo serán nombrados por el Gobierno Paraguayo, así como un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° 460

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-* Nómbrase al señor **Carlos Jorge Afara Rojas**, como Miembro del Consejo de Administración de la Entidad Binacional Yacyretá, en reemplazo del señor **Marco Vinicio Caballero Giret**.
- Art. 2°.-* Danse las gracias al señor **Marco Vinicio Caballero Giret** por los servicios prestados como Miembro del Consejo de Administración de la Entidad Binacional Yacyretá.
- Art. 3°.-* El presente decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°.-* Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Seubis don J.



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

Primer Firmante
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023